Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y QUATRO.

Obedeçido [illegible] ynforme
del Contador y se le paga aviendo entregado
los papeles y recados que [illegible] de entregar para
la paga del tercio de fin de Abril de que
se le despacho libranza y entregando para
esta paga poder la persona que lo [illegible] cobrar
[illegible] certificacion del Contador de la ciudad

D. Marg. de los Velez — [illegible] que el año de mil y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Marq. de los Velez
[illegible]

Bar.me Martinez — [illegible] Bar.me Martinez [illegible]
que se [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Juan M.n de la Encina — [illegible] Juan Martinez de la Encina [illegible]
[illegible]
[illegible]

Melchor Rubio — que el Contador ynforme [illegible]
Melchor Rubio [illegible]

[illegible]